

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA BURGA DE LA CAPITAL

Un año.....	86 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. So entiende hecha la promulgación el día en que se publique en el Boletín (Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente el Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios de la Junta, de conservar los números de este BOLETIN, que deberá verificarse al final de cada af

zacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación. ne termine la inserción de la ley en la Gaceta.— Los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este sitio de costumbre, donde permanecerá hasta que los Sres. Alcaldes y Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, que deberá verificarse al final de cada af

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	88'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

INDICIOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A OCUORNTA CÉNTIMOS LÍNEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 257.)

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

CONCURSO EXTRAORDINARIO DEL MES DE AGOSTO

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada, propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 9 de dicho mes (GACETA núm. 221), para proveer una plaza de Auxiliar segundo del Ayuntamiento de Lérida.

Suboficial licenciado, D. Miguel Mor Castany, de treinta años de edad.

Soldado, Dionisio Lladen Blanch, de veintiséis años de edad.

Suboficial de complemento, don Juan Serra Roure, de veinticinco años de edad.

Otro ídem, D. Juan Castanera Capdevila, de veintiséis años de edad.

Instancias desestimadas por los motivos siguientes.

Licenciado, Francisco Griño Caballé, por no haberse recibido los estados-resúmenes de servicio prevenidos en el artículo 50 del Reglamento para poder calificarlo.

Ídem, Victor Baldellón Vargas, por lo mismo que el anterior.

Ídem, Francisco Ricart Miró, por no acompañar certificado sobre su

conducta, expedido por la Alcaldía, ni haber tenido entrada en la Junta los estados resúmenes de sus servicios para poder calificarlo.

Sargento licenciado, José Riera Castillo, por no acompañar el certificado de reconocimiento facultativo exigido en la convocatoria.

NOTAS

1.ª Las reclamaciones por error en la calificación deberán tener entrada en la Junta antes del día 23 del mes actual, quedando sin tramitar las que se reciban después de dicha fecha.

2.ª Los excluidos del concurso que remitan dentro del plazo señalado en la nota que precede los documentos que dejaron de acompañar, podrán ser propuestos en la rectificación.

Madrid, 9 de septiembre de 1930. El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada, propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 9 de dicho mes (GACETA núm. 221), para proveer una plaza de Oficial segundo de la Secretaría del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Sargento licenciado, Antonio Martínez Martínez.

Instancias desestimadas por los motivos que se expresan.

La del soldado licenciado Germán Ruiz Asunción, por no acompañar los certificados de reconocimiento facultativo y de carencia de antecedentes penales, requeridos en la convocatoria.

NOTAS

1.ª Las reclamaciones por error

en la calificación deberán tener entrada en la Junta antes del día 23 del actual quedando sin tramitar las que se reciban después de dicha fecha.

2.ª Los excluidos del concurso que remitan dentro del plazo señalado en la nota que precede los documentos que dejaron de acompañar, podrán ser propuestos en la rectificación.

Madrid, 9 de septiembre de 1930. El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada, propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 9 de dicho mes (GACETA núm. 221), para proveer una plaza de Oficial tercero de la Diputación provincial de Alicante.

Alférez de complemento, D. Manuel Montesinos Gómis.

Cabo con aptitud de tercera categoría, Joaquín Baños López.

Otro ídem id., Santiago Arnal Tormos.

Cabo, Antonio Aparisi Clatayud.

Soldado, José Lara Fuentes.

Ídem, Elier Oliver Aznar.

Ídem, Luis Baviera.

Instancias desestimadas por los motivos que se expresan.

Licenciado, Federico Gomis Ruiz, por no haberse recibido los estados resúmenes de servicios prevenidos en el artículo 50 del Reglamento para poder calificarlo.

Ídem, Manuel Cortés Pérez, por no acompañar los certificados de reconocimiento facultativo y de carencia de antecedentes penales exigidos en la convocatoria.

Ídem, José Moreno Aznar, por los mismos motivos que el anterior.

Capitán de complemento, D. José Sanz Miyares, por no acompañar el certificado de reconocimiento facultativo.

NOTAS

1.ª Las reclamaciones por error en la calificación deberán tener entrada en la Junta antes del 23 de mes actual, quedando sin tramitar las que se reciban después de dicha fecha.

2.ª Los excluidos del concurso que remitan dentro del plazo señalado en la nota que precede los documentos que dejaron de acompañar, podrán ser propuestos en la rectificación.

Madrid, 9 de septiembre de 1930. El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

Relación nominal de las clases del Ejército y de la Armada, propuestas para tomar parte en las oposiciones anunciadas en 9 de dicho mes (Gaceta núm. 221), para proveer cuatro plazas de Auxiliares terceros del Cuerpo de Oficinas de Marina.

Alférez de complemento, D. Juan Cecilio Moro.

Ídem, D. Luis Acevedo Fraile.

Sargento reserva, D. Pedro Estreiros Guntin.

Suboficial, D. Honorato Coteló Garay.

Cabo, Antonio Mazo Muñoz.

Ídem, Leandro Mercadé Inglés.

Ídem, Jacinto Martín Pérez.

Ídem, José Aparicio Peláez.

Soldado Enrique Hércules de Solá Alvarez.

Marinero, Cefarino Barrera Perera.

Ídem, D. Luis Pérez Burón.

Ídem, Manuel Delojo Aranda.

Marinero, José Lucas Moreno Mosquera.

Suboficial de complemento, don Nicolás Alcalá del Olmo Gómez.

Idem, D. Francisco Puga López.

Relación de las clases a quienes se les desestiman sus instancias, por los motivos que se expresan.

Cabo Ramón Jiménez Martínez, por no acompañar los certificados de conducta, reconocimiento médico y de carencia de antecedentes penales.

Sargento, José María Cardenal Varela, por no acompañar los certificados de reconocimiento facultativo y de carencia de antecedentes penales.

Carabinero, Juan Santalla Sánchez, por los mismos motivos que el anterior.

Cabo de activo, José Cárdenas Acebrón, por no haber cumplido el segundo en el Ejército.

NOTAS

1.^a Las reclamaciones por error en la calificación deberán tener entrada en la Junta antes del día 23 del mes actual, quedando sin tramitar las que se reciban después de dicha fecha.

2.^a Los excluidos del concurso que remitan dentro del plazo señalado en la nota que precede los documentos que dejaron de acompañar, podrán ser propuestos en la rectificación.

Madrid, 9 de septiembre de 1930. El General Presidente accidental, Juan Vaxeras.

(Gaceta 10 septiembre 1930).

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Corporación, en su sesión ordinaria del día 3 de septiembre de 1930, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Que el haber pasivo asignado a D. Buenaventura Izquierdo sea satisfecho por la Caja de pensiones de la Diputación.

Aprobar la propuesta de los señores Interventor y Depositario de Fondos provinciales sobre fijación de horas en que han de llevarse a cabo las operaciones diarias.

Admitir la renuncia presentada por Esteban Rubio del cargo de peón caminero de las carreteras provinciales.

Quedar enterada del oficio del Sr. Director de la Banda de Música de la Casa de Caridad, D. José María Beobide, participando que había terminado el permiso que le fué concedido.

Adherirse a la petición hecha por la Excma. Diputación provincial de Córdoba sobre que se dicte una disposición haciendo extensivo a las Diputaciones lo dispuesto con respecto a los Ayuntamientos por Real decreto de 15 de julio último.

Delegar en el Sr. Alcalde de Salas de los Infantes la representación de la Corporación en la fiesta de la Enseñanza que proyecta celebrar y que se entregue un objeto con destino a la tómbola organizada por el Ayuntamiento.

Conceder un mes de licencia al Sr. Farmacéutico de los Establecimientos de Beneficencia, D. Gabino Sagredo.

Aprobar la cuenta que presentan los Capellanes de la Beneficencia provincial, importante 116'75 pesetas, de los honorarios devengados con motivo de los entierros de los cadáveres de los asilados fallecidos en el mes de agosto.

Hacer presente al Delegado de las Diputaciones castellano-leonesas en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla que no pueden cederse los objetos que indica por no ser propiedad de la Corporación.

Quedar enterada de un oficio del Auxiliar, D. Daniel Arroyo, participando que había terminado el permiso que le fué concedido.

Quedar enterada de dos oficios del Sr. Arquitecto provincial, dando cuenta de salidas y regresos de empleados de su dependencia a asuntos del servicio.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Jefe industrial verificador de contadores, dando cuenta del resultado obtenido en la verificación de agua del Palacio y que se abonen las cuentas que se hallaban pendientes, así como la de los derechos del Sr. Verificador.

Quedar enterada de las entradas de asilados en los distintos Establecimientos de Beneficencia.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos de Beneficencia, trasladando otro de los Médicos de la Sección de Cirugía, relacionado con la práctica de la autopsia de un cadáver para aclarar el diagnóstico del enfermo.

Que informe la Ponencia de Beneficencia en la instancia de Lucas

Lamo, solicitando que su hijo Mauricio, alumno del Colegio de Sordomudos que ha cumplido la edad reglamentaria continúe un año más en el mismo.

Quedar enterada de un oficio de D. Valeriano Sainz Valpuesta participando, como albacea testamentario de D. Luis de San Pedro, que había quedado ultimada la testamentaria de dicho señor, habiéndose hecho la inscripción de la nuda propiedad de las fincas adjudicadas a la Beneficencia provincial.

Convocar al Pleno de la Diputación a sesión extraordinaria para tratar del asunto relativo a la emisión e inversión del empréstito contratado en régimen de Mancomunidad de Diputaciones con el Banco de Crédito local de España, y demás que haya pendientes.

Aprobar una moción de D. Octavio V. Dato sobre derogación del acuerdo de la Comisión que creó, con carácter independiente, el Negociado de Hacienda y recaudación de Impuestos.

Aprobar una moción de D. José María de la Puente sobre que se dirija instancia a los Excelentísimos Sres. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía sobre que se deje en suspenso el Real decreto de 23 de agosto último y declarar vigente la Real orden de 11 de enero anterior que prohibía la importación del maíz.

Designar escribiente temporero para la Sección provincial de la Administración local a D. Amando García González.

Aprobar la determinación adoptada por el Sr. Ponente de Beneficencia por la que dispuso que la Banda de Música de la Casa de Caridad se trasladase a Venta de Baños para que actuase durante las fiestas en aquella localidad.

Que se proceda al arreglo de los estereoscopos que estuvieron expuestos en el pabellón de la Exposición de Sevilla.

Dar las gracias a las Empresas que facilitaron los coches para el traslado de los asilados al parque de Fuentes Blancas el día de la jira, así como también el Sr. Prior de la Cartuja e industriales que hicieron donativos para los asilados.

Aprobar la determinación del señor Dato por la que dispuso que se entregasen a los Vocales que formaron parte de los Tribunales de oposiciones a becas para el estudio de las carreras del Magisterio en ambas Normales un ejemplar del Libro de la provincia.

Hacerse cargo del demente, que interesa la Diputación de Guipúzcoa, Cayetano García, de Miranda de Ebro, y aprobar la cuenta, importante 271,90 pesetas, enviada por aquella Corporación.

Remitir a informe de la Delegación de Hacienda los expedientes sobre perdón de la contribución instruidos por los Ayuntamientos de Frandovinez, Buniel, Villagutiérrez, Medinilla, Itero del Castillo, Cale- ruela, Hinojar del Rey, La Revilla y Haedo, Coruña del Conde, Cobia, Villavieja de Muñó y Santa María de Campo.

Que sea recluido en el manicomio de Valladolid el presunto demente Adrián Zamanillo, de Soncillo.

Entregar a Antonina León, de Anguix, su hermano Andrés, asilado en la Beneficencia provincial.

Aprobar la determinación de la Presidencia por la que dispuso la admisión en la Casa de Caridad de Pantaleón Saeta, de Castrillo Matajudios.

Que pase a ocupar el número que le corresponda, en el turno general de admisiones de la Casa de Caridad, Braulio Martínez, de Villaescusa la Sombria.

Aprobar los proyectos de caminos vecinales de Santa María Mercadillo a la carretera de Gumiel de Hizán a Huerta de Rey, de Villamiel de Muñó al camino de Albillos al de Villagonzalo Pedernales y de Castrillo de los Rucios a la carretera de Burgos a Peñacastillo.

Conceder a Hipólito García, de Sasamón; Manuel Gómez, de Soto del Valle; Higinio Núñez, de La Aguilera; Anastasio Arceredillo, de Pradoluengo, y al Alcalde de Villorobe, la autorización que han solicitado para ejecutar obras en fincas lindantes con carreteras y caminos vecinales.

Adjudicar las becas vacantes para el estudio de la carrera del Magisterio en la Escuela Normal de Maestros a D. Andrés López y D. Benjamín Ortega y para la de Maestras a la Srta. Eloína Ruiz García.

Aprobar el repartimiento de la contribución territorial sobre riqueza rústica, colanta y pecuaria, formado por la Administración de Rentas públicas, para el año 1931.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 3 de septiembre de 1930. —El Presidente, F. Aparicio.—El Secretario, Pedro J. García.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción del partido, en carta orden de la Superioridad, dimanante de causa por hurto, contra Basilisa Tejedor Alvarez, cito en forma a Julio González García, vecino de esta ciudad, cuyo domicilio se ignora, para que el día 9 de octubre próximo y hora de las once comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, sita en el Palacio de Justicia, para asistir a las sesiones de juicio oral de la expresada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, incurre en la multa de 5 a 50 pesetas.

Burgos 11 de septiembre de 1930.
=El Secretario, P. S. Fernando Cimadevilla.

Aranda de Duero.

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente, se cita a José Lozano Lagrava, domiciliado últimamente en Fuentelcésped, y en la actualidad se supone se encuentra en Madrid, ignorándose su domicilio, así como las demás señas personales del mismo, para que dentro del término de quinto día, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en el sumario número 56 del corriente año, que instruyo por estafa.

Dado en Aranda de Duero a 4 de septiembre de 1930. = Salvador S. Terán.=Angel Alonso.

Villarcayo.

D. Miguel García de Obeso, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente de exacción de costas de la causa seguida en este Juzgado contra otros y Evaristo Caballero Caballero, por el delito de falsedad, he acordado proceder a la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, embargada como de la propiedad de dicho procesado y situada en Espinosa de los Monteros.

Una heredad al sitio de Nestedo de Berrueza, de 13 áreas y 84 centiáreas, linda N. pared, S. Bonifacio Laso, E. Domingo Angel Marcede Cano y O. carretera, valorada en 500 pesetas.

La reseñada finca se subastará en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre próximo y hora de las doce, advirtiéndose que sale a remate por el precio de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los licitadores, para tomar parte en la subasta, habrán de consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haber consignado en establecimiento al efecto el 10 por 100 de dicha valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, libre de cargas, y que no han sido suplidos los títulos de propiedad.

Dado en Villarcayo a 10 de septiembre de 1930.=Miguel García de Obeso.=El Secretario judicial accidental, Ildefonso Codón.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Real decreto de 17 de octubre de 1925, se hace saber que, recibido el expediente de deslinde del monte número 67 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, denominado «La Campiña», perteneciente al pueblo de Quintanaopio, y sito en término municipal de Aguas-Cándidas, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días laborables y horas de despacho, por los particulares o Corporaciones interesadas que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiéndose que éstas solo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme dispone taxativamente la disposición al principio mencionada.

Burgos 8 de septiembre de 1930.
=El Ingeniero Jefe, Ildefonso Briones.

INTERVENCION DEL AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Año de 1930

Mes de septiembre.

Distribución de fondos por artículos y capítulos del presupuesto que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, se propone a la Comisión permanente, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Artículos.	Gastos obligatorios.	Diferibles o voluntarios.	TOTAL.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPITULO I.—Obligaciones generales.			
1.º Censos.....	»	20	20
2.º Pensiones.....	2578	»	2578
3.º Operaciones de crédito municipal....	»	36000	36000
4.º Créditos reconocidos.....	»	20700	20700
6.º Contingentes.....	»	25700	25700
7.º Contribuciones e impuestos.....	»	7000	7000
8.º Anuncios y suscripciones.....	»	300	300
9.º Indemnizaciones.....	»	»	»
10 Compromisos varios.....	»	7500	7500
11 Cargas por servicios del Estado.....	»	3300	3300
CAPITULO II.—Representación municipal.			
1.º Del Ayuntamiento.....	»	2500	2500
2.º Del Alcalde.....	584	»	584
CAPITULO III.—Vigilancia y seguridad.			
1.º Guardia municipal.....	10335	2000	12335
2.º Socorro de incendios y salvamento...	3000	2500	5500
CAPITULO IV.—Policía urbana y rural.			
1.º Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos.....	»	16000	16000
2.º Mercados y puestos públicos.....	1185	2200	3385
4.º Mataderos.....	1835	600	2435
5.º Guardería rural.....	1370	200	1570
7.º Extinción de animales dañinos.....	»	25	25
8.º Gastos generales.....	»	60	60
CAPITULO V.—Recaudación.			
1.º Administración, inspección, vigilancia e investigación.....	17060	2200	19260
2.º Recaudadores y agentes.....	1575	»	1575
CAPITULO VI.—Personal y material de oficinas.			
1.º De oficinas centrales.....	8460	3000	11460
2.º De otras dependencias.....	695	500	1195
CAPITULO VII.—Salubridad e higiene.			
1.º Aguas potables y residuarias.....	845	2975	3820
2.º Limpieza de la vía pública.....	6280	7000	13280
3.º Cementerios.....	1495	900	2395
4.º Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas.....	1060	1700	2760
5.º Desinfección.....	670	1000	1670
CAPITULO VIII.—Beneficencia.			
1.º Auxilios médico-farmacéuticos.....	5225	75	5300
2.º Hospitales municipales.....	85	9000	9085
3.º Instituciones benéficas municipales....	»	3500	3500
4.º Socorro y conducción de pobres transeuntes y emigrados pobres.....	190	500	690
CAPITULO IX.—Asistencia social.			
1.º Juntas locales.....	45	»	45
2.º Fomento de casas baratas.....	125	15625	15750
3.º Seguros sociales.....	»	500	500
4.º Refiros obreros.....	»	2200	2200
5.º Instituciones de ahorro, de crédito popular o agrícola o de cooperación..	»	1500	1500
CAPITULO X.—Instrucción pública.			
2.º Escuelas municipales de instrucción primaria.....	1085	750	1835
3.º Instituciones escolares.....	»	1600	1600
5.º Escuelas y talleres profesionales....	»	700	700
6.º Instituciones culturales.....	»	2000	2000
CAPITULO XI.—Obras públicas.			
1.º Edificaciones.....	4985	12000	16985
2.º Expropiaciones para apertura y ensanche de vías públicas.....	»	25300	25300
3.º Vías públicas.....	»	100	100
4.º Vías férreas.....	»	300	300
6.º Parques y jardines.....	2745	10500	13245
Suma y sigue.....	73512	232030	305542

	Gastos obligatorios.	Diferibles o voluntarios.	TOTAL
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Suma anterior	73512	232030	305542
CAPITULO XIII.—Fomento de los intereses comunales.			
3.º Ferias, exposiciones, concursos, funciones y festejos.....	»	3800	3800
6.º Para animales y plantas.....	»	50	50
CAPITULO XVIII.—Imprevistos.			
Unico.—Gastos imprevistos.....	»	27500	27500
CAPITULO XIX.—Resultas.			
Unico.—Obligaciones de presupuestos cerrados.....	»	45000	45000
TOTAL GENERAL DE GASTOS.....	73512	308380	381892

En Burgos a 1.º de septiembre de 1930.—El Interventor, Angel G. Arbeo.

Aprobada por la Comisión permanente en sesión de 3 de septiembre de 1930.—El Secretario, D. Dancausa.—V.º B.º—El Alcalde, G. de Quevedo.

INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE DE VALLADOLID

Curso de ampliación de Higiene y prácticas sanitarias.

En cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 16 de mayo último, y ateniéndose a las disposiciones de la circular de la Dirección general de Sanidad, de 22 del mismo mes, y orden telegráfica de dicho Centro, de 17 del mes de junio próximo pasado, he acordado abrir un curso de prácticas sanitarias y ampliación de conocimientos higiénicos para Médicos y alumnos de sexto curso de la Facultad de Medicina, que los habilite, previas las pruebas de aptitud necesarias, para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores municipales de Sanidad.

Dicho curso dará comienzo el día 13 de octubre y tendrá una duración de un mes, pudiendo concurrir a él los primeros cincuenta que se inscriban para el mismo y acrediten el derecho a la matrícula. Esta quedará abierta en las oficinas de la Inspección provincial de Sanidad (Gobierno civil), todos los días laborables de diez a doce, desde el día 18 del actual hasta el 30 del mismo, donde se le proveerá del resguardo correspondiente, previo abono de los derechos de inscripción.

Lo que se publica en este órgano oficial a los efectos oportunos, debiendo ser reproducido este anuncio convocatorio en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias del distrito universitario.

Valladolid 9 de septiembre de 1930.—El Inspector provincial de Sanidad, Director del Instituto, Francisco Bécares.

Ayuntamiento de Burgos.

Esta Corporación municipal, en la sesión celebrada el día 26 de agosto próximo pasado, acordó ratificar el acuerdo de la Comisión municipal permanente de 23 de julio último, referente al proyecto de alineación de las calles de la Concepción y de San Cosme, para mejor determinar el solar que quede al derribar la casa número 39 de esta última calle, para poder ser enajenado.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 511 de las Ordenanzas municipales para conocimiento de las personas a quienes pueda afectar el referido proyecto, a fin de que en el término de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar por escrito en la Secretaría municipal, en la que se halla de manifiesto el proyecto, las reclamaciones que estimen oportunas.

Burgos 10 de septiembre de 1930.—El Alcalde, G. de Quevedo.

Alcaldía de Merindad de Valdeporres.

Formado y aprobado por la Comisión permanente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año natural de 1931, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Merindad de Valdeporres 9 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Martín López.

Juzgado municipal de Belorado.

En este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario, que ha de proveerse en concurso de traslado, con arreglo al artículo quinto del Real decreto de 29 de noviembre de 1920, y artículo segundo de la Real orden de 9 de diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al Juzgado de primera instancia de Belorado, dentro del término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en la *Gaceta de Madrid*.

Se hace constar a los efectos oportunos, que este distrito tiene 2.816 habitantes, según el último censo.

Belorado 8 de septiembre de 1930.—El Juez municipal, Ramón Ciguenza.

Junta de Plaza y Guarnición de Burgos.

La Junta de Plaza y Guarnición de esta ciudad,

Hace saber: Que necesitando adquirir artículos para las atenciones del Parque de Intendencia de esta Plaza, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, hasta las diez horas del día 26 del actual, dirigidas al Sr. Presidente de la misma, procediéndose a su apertura al ser recibidas, para que de ellas puedan enterarse cuantos oferentes lo deseen.

El pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto, estará expuesto en la citada Secretaría, sita en el Parque de Intendencia (calle de San Francisco, número 17), todos los días laborables de nueve a trece horas, desde la publicación de este anuncio.

El precio a que se ofrezcan los artículos, se entenderá puestos sobre los almacenes del indicado Establecimiento, facilitándose guías militares para el transporte de los mismos.

El importe de este anuncio ha de ser satisfecho por los adjudicatarios.

(No será tomada en consideración ninguna oferta que no venga acompañada de las muestras de los artículos que se ofrezcan, así como las de paja que no acompañen el resguardo de haber depositado en el referido Establecimiento como mínimum 500 pesetas).

El adjudicatario estará obligado a constituir en la Caja del Estableci-

miento receptor un depósito del 10 por 100 del importe de su adjudicación dentro de las veinticuatro horas siguientes a habérselo comunicado, como garantía del cumplimiento de la misma. *Es condición indispensable acompañar a la oferta el último recibo de la contribución industrial.*

Los artículos que podrán adquirirse son los siguientes:

500 quintales métricos de harina de todo pan.

2.000 de cebada.

2.500 de paja de pienso.

100 de carbón de cok.

250 de vegetal.

250 de leña.

175 de paja larga.

Burgos 6 de septiembre de 1930.—Por acuerdo de la Junta.—El Secretario, Federico Domínguez.—V.º B.º—El Presidente, Gil.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Salinillas de Bureba.

Habiéndose transcurrido el plazo de 60 días de hallarse recogida en esta Alcaldía una yegua abandonada, que se anunció en el BOLETIN OFICIAL del 14 de julio último, número 157, cuyas señas son: de unos cuatro años, pequeña, pelo negro, descalza, con una letra en el cuarto derecho, la que ha sido tasada en 125 pesetas, se venderá en pública subasta en la casa consistorial, el día 24 del actual, a las diez de la mañana.

Salinillas de Bureba 14 de septiembre de 1930.—El Alcalde, Miguel Rojas.

FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Espolón, número 58 (antigua Casa de Correos).

Compra y venta de valores.—Pago de cupones.

Giro, cambio y descuentos.

Cuentas corrientes e imposiciones de AHORRO, abonando intereses del dos y medio al cuatro y medio por ciento, según los plazos. 2

PERDIDA

de una yegua losina roja, con un potrillo rojo, frontino, que se extraviaron de la dula el día 11. Quien los haya recogido puede pasar aviso a su dueño Mariano Pérez, Huelgas, 35, Burgos.